

El C. ALCALDE.—El C. Acevedo tiene razon; por eso los autores de la proposicion no piden, sino suplican. ¿Se admite á discusion?

El C. MORALES.—Votacion nominal.

MUCHAS VOCES.—No!

El C. LÉMUS.—Reclamo el órden. Es necesario prorogar la sesion, porque ya ha concluido.

El C. HERRERA.—No se fijó hora.

MUCHAS VOCES.—Sí, sí.

El C. LAMA.—No es sesion ordinaria, es prorogada, y se necesita un acuerdo prvio para que siga.

A mocion de varios diputados se leyó el acuerdo de ayer.

El C. ACEVEDO.—Pido que se lea toda el acta. Tengo derecho para ello.

Se leyó.

El C. ACEVEDO.—Como se ve, la cámara acordó los negocios de que se debia tratar, de suerte que concluyó la sesion.

El C. HERRERA, (dijo algunas palabras que hicieron que la mesa y la cámara le llamaran al órden.) Defendió la proposicion en nombre del progreso de la industria algodnora.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—La secretaria no ha informado mal. El acuerdo es el que se leyó; lo demas fué un diálogo entre los CC. Acevedo y Alcalde.

El C. ACEVEDO, insiste en lo que dijo respecto del acuerdo, y se defendió de algunas alusiones personales que le dirigió el C. Herrera. En cuanto á lo que se quiere resolver ahora, repitió que es grave, para decidirlo en este momento.

El C. RODRIGUEZ (Ramon).—Lo visto es, que al votarse ayer el acuerdo, el C. Acevedo dijo: que si el acuerdo señalaba los negocios de que debia tratarse, votaria en pro.

El C. GONZALEZ PAEZ defendió la idea de resolver la cuestion del algodn.

El C. ALCALDE, secretario.—¿Subsiste el trámite de la mesa, de dar cuenta con la proposicion?

El C. ACEVEDO.—Pido votacion nominal.

Afirmativa, 75; negativa, 31.

El C. ALCALDE.—Volvió á leer la proposicion. Los autores piden dispensa de trámites.

El C. ZAMACONA se opuso á la adiccion por el peligro de resolver ligeramente un negocio que es muy grave, porque es la inveterada cuestion de los derechos protectores, lo cual no se puede decidir en una noche

de fatiga. Concluyó pidiendo que se aplaque la cuestion.

El C. HERRERA.—Ya es un negocio discutido. La comision reitera su dictámen, y ya poco tenemos que hacer.

El C. ALCALDE.—Se dispensan los trámites.

El C. ZAMACONA.—Pido votacion nominal.

Afirmativa, 55; negativa 52.

Se leyó la minuta de la ley, sobre autorizar al gobierno para pagar las honorarios de los preparadores de física, química é historia natural.

El C. ALCALDE, secretario.—El C. Zarco, presidente, nombra, para que avisen al ciudadano presidente de la república que mañana á las dos de la tarde se cierran las sesiones, á los CC. Doria, Vega, Sanchez Azcona, y Avila E., secretario; y para recibir mañana al presidente, á los CC. Riva Palacio, Zamacona, Acevedo, Iglesias, Lozano, y Valle, secretario. Se suspende la sesion mientras la primera comision vuelve de cumplir con su cometido.

De vuelta la comision, el C. Doria manifestó al congreso que el ciudadano presidente asistirá mañana á la clausura de las sesiones, y que se congratula de que el congreso haya concluido por ahora felizmente sus trabajos.

El C. ZARCO, presidente.—Se levanta la sesion.

## CLAUSURA DE LAS SESIONES.

SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A las dos de la tarde, con las solemnidades de estilo, se verificó la clausura del 2º período de las sesiones ordinarias del congreso.

El C. PRESIDENTE de la república pronunció el discurso que sigue:

Ciudadanos diputados: Con patriótico celo por el cumplimiento de vuestros altos deberes, habeis estado reunidos en un dilatado período de seis meses de sesiones. Al terminarlas ahora, podeis llevar la satisfaccion de haber consagrado vuestras deliberaciones, con una ilustrada elevacion de miras, á objetos importantes para el bien público.

Una ley liberal de imprenta, ha sido revestida del carácter de ley orgánica, asegurando la plena libertad del pensamiento, tan indispensable para que subsistan y fructifiquen todas las libertades conquistadas por la constitucion y la reforma.

El establecimiento de colonias en nuestras fronteras del Norte, podrá ser un medio eficaz para que se resguarden contra las incursiones de los bárbaros, fomentándose y asegurándose el bienestar de aquellos Estados, con el aumento de su poblacion, y el desarrollo de todos sus elementos de riqueza.

Se ha protegido la libertad de comercio entre los Estados, quitando las trabas que pudieran embarazarlo. Igualmente han ocupado la atencion y la solicitud del congreso, las mejoras públicas y las vías de comunicacion, que en tanto grado favorecen el movimiento del comercio y la industria, para derramar todos sus bienes sobre la sociedad.

El congreso ha ejercido una de sus mas importantes prerogativas, clasificando las rentas, y decretando los presupuestos de ingresos y gastos de la federacion. Hechos por primera vez estos trabajos, despues de la prolongada guerra civil y extranjera que ha sufrido la república, podrá el congreso, en lo de adelante, pesar en su ilustrada consideracion las mejoras que convengan, si la experiencia demuestra que sean exigidas por las necesidades de la administracion.

Las conmociones públicas que tuvieron algun carácter de gravedad, han terminado felizmente, debiendo esperarse que se consiga afianzar el bien inestimable de la paz. Restablecida primero en los Estados de Yucatan y Guerrero, han sido sofocados despues los trastornos ocurridos en el de Sinaloa.

Quedan pequeñas bandadas en algunos distritos de los Estados de México y Querétaro. La naturaleza del terreno en que merodean, les ha permitido huir de las fuerzas que el gobierno ha enviado en su persecucion; pero ésta se hace cada dia mas activa, para librar de esa plaga los caminos y las cortas poblaciones que pueden amenazar.

El gobierno, que ha dado tantas pruebas de clemencia y benignidad, tiene tambien un estrecho deber de emplear en los casos necesarios los medios de represion para que lo autoriza el último decreto del congreso, contra los que todavia pretenden especular en revoluciones, atacando los mas caros intereses de la sociedad.

Sin embargo, debe inspirarnos confianza

en el porvenir, la opinion general de la república, que reprueba enérgicamente el uso de la fuerza con cualquiera pretexto, para sobreponerse á las leyes. La libertad y la paz se consolidarán por la fiel observancia de nuestras instituciones.

Recibid, ciudadanos diputados, los votos que hago, por que podamos congratularnos de la condicion de la república, cuando volvais á reunirnos en el siguiente período de vuestras sesiones.

El C. ZARCO, presidente del congreso, contestó en estos términos:

Ciudadano presidente de la república:

En cumplimiento de un precepto constitucional, el congreso de la Union interrumpió hoy las tareas á que ha estado consagrado durante seis meses. Sus deliberaciones en este período, han tenido por objeto asegurar al pueblo mexicano los beneficios del órden legal y de la libertad política, que con tanto denuedo supo recobrar al salvar su independencia.

El primer resultado del triunfo de la república sobre los insensatos que quisieron extinguir su autonomia y subvertir sus instituciones, fué la reunion del congreso, libremente elegido por el pueblo.

La representacion nacional se reunió cuando acababan de pasar las calamidades de la guerra extranjera, y cuando la intervencion y el llamado imperio dejaban por todas partes, como odiosas huellas, la sangre, la ruina y la desorganizacion. Los trabajos del congreso en semejante estado de cosas, debian tender á reconstruir, á reorganizar, á tranquilizar á una sociedad que habia sido hondamente conmovida, y que no se habia detenido ante ningun sacrificio, con tal de salvar su autonomia. En tan difícil tarea, el congreso se complace en reconocerlo, ha contado con el apoyo del buen sentido del pueblo, que de la manera mas inequívoca viene demostrando, hace años, su adhesion sincera á las instituciones democráticas; y que en medio de sus infortunios y de las duras pruebas por que ha pasado, no pone su esperanza sino en el órden legal.

El congreso, luego que se instaló, cuidó de computar los votos emitidos en las últimas elecciones, y declaró quiénes eran los ciudadanos llamados por el pueblo á ejercer el poder ejecutivo y las magistraturas de la suprema corte de justicia; y así apresu

ró la organizacion regular de los poderes públicos; despues, habiendo ocurrido vacantes en la suprema corte, y careciendo de representacion algunos distritos en el congreso, convocó al pueblo á nuevas elecciones, á fin de que los supremos poderes existan y funcionen siempre de una manera regular.

Restaurado en toda su plenitud el orden constitucional, el congreso ha cuidado de consolidarlo, haciéndolo efectivo y dándole respetabilidad y prestigio.

Aun ha encontrado obstáculos la completa pacificacion del país. Cuando ha ocurrido algun grave trastorno, el congreso, fiel al espíritu de las instituciones, y sin sacrificar la libertad á las circunstancias transitorias, ha robustecido la accion y el poder del ejecutivo hasta donde lo ha exigido la necesidad. Así se pudo reprimir prontamente la asonada en Yucatan, y se logró que aquel pueblo saliera de la anarquía y entrara en el orden constitucional.

Posteriormente el congreso, con la mira de restablecer la paz y la seguridad amenazadas por turbas desorganizadoras y sin tendencias políticas, ha dado al gobierno las facultades indispensables para devolver al país el reposo que tanto anhela, y que ha de ser la base de su prosperidad. El congreso deja al ejecutivo armado de la ley para salvar á la sociedad de nuevos trastornos, y está seguro que la ley bastará para lograr tan importante objeto.

Se siente la necesidad de las leyes orgánicas que han de ser el complemento de la constitucion, y han de asegurar las libertades públicas. El congreso no ha descuidado este trabajo que deja ya muy adelantado; y ha expedido la ley orgánica de la libertad de la prensa, quitando toda traba á la expresion del pensamiento, y haciendo de modo que la prensa pueda ser el guardian de todos los derechos y el custodio de todas las libertades.

El congreso que no se ha dejado llevar de los resentimientos engendrados por largas luchas civiles, ni por el odio que inspira la traicion á la patria, ha cuidado de honrar la memoria de eminentes patriotas, ofreciendo así un estímulo á la virtud republicana.

El congreso, siguiendo el espíritu de la época, y comprendiendo las necesidades y las aspiraciones de los pueblos, en cuanto lo han permitido las circunstancias, ha dado preferencia á las mejoras materiales, y ha decretado la apertura de nuevas vías de co-

municacion; pero el tiempo no le ha bastado para concluir todos los negocios relativos á materia tan importante.

El establecimiento de colonias militares en los Estados fronterizos del Norte y en los de Yucatan y Campeche, es una prueba de la solicitud de la Union en favor de las comarcas lejanas del centro, y de que ahora es posible atender á la necesidad de todos los Estados. Se procura la defensa de las poblaciones de la frontera contra las incursiones del salvaje, y se procura tambien la fundacion de nuevas poblaciones, para que con el tiempo, lo que ahora es desierto, se convierta en país de prosperidad y de civilizacion.

En varias medidas legislativas, se ha llevado por mira favorecer al desarrollo de la industria y del comercio, y en general los intereses de las clases trabajadoras; intereses que para prosperar, necesitan caminar en armonía y no incurrir en el error de oponerse recíproca hostilidad. La mas importante de estas medidas, es la que quita trabas al tránsito de los productos nacionales y protege la libertad del tráfico entre los Estados de la Union.

En el segundo período de sesiones que hoy llega á su término, el congreso, cumpliendo con la constitucion, ha dado preferencia, á los negocios de hacienda; y despues de árduas deliberaciones, ha revisado el presupuesto de gastos, y ha expedido la ley de clasificacion de rentas y el presupuesto de ingresos.

Por vez primera, despues de promulgada la constitucion, ha podido el congreso ocuparse de estos trabajos, que son uno de los objetos principales del sistema representativo. Léjos está de creer que en ellos haya llegado á la perfeccion; pero sí se complace de haber dado el primer paso en la senda que debe conducirnos al orden, á la economía y á la regularidad en la administracion del erario. Ha llevado por mira dotar al país de una buena administracion, atender á sus necesidades particularmente en el ramo de mejoras materiales, introducir economías y aliviar á los contribuyentes. El tiempo y la experiencia perfeccionarán estos trabajos que serán fáciles y sencillos en lo venidero; y entonces se podrá todavía simplificar mas la administracion y disminuir considerablemente los impuestos, para que el pueblo goce de un gobierno barato, y sepa que todo aquello con que contribuye para el erario se emplea en el bien del país.

El congreso ha tenido que ejercer las altas funciones judiciales que le encomienda la constitucion, y los fallos que ha pronunciado han venido á corroborar grandes principios políticos. Ellos han demostrado que no es vana promesa la responsabilidad de los altos funcionarios: que hay recursos legales contra las medidas arbitrarias y contra las usurpaciones de poder; y han hecho patente al mismo tiempo que debe respetarse en todo el país la supremacía de la Union, que no pueden hollarse impunemente las garantías individuales, y que los poderes generales no coartan la soberanía de los Estados en su régimen interior.

El congreso cree haber cumplido con su deber, y que todos sus trabajos se han encaminado á la reorganizacion de la república, y á aumentar en el pueblo la adhesión que profesa á las instituciones.

Al entrar en receso la representacion nacional, tiene confianza en que los ciudadanos presidente, sereis como siempre guardian celoso de la constitucion, de las leyes y de la honra de la republica. Espera que con las autorizaciones que os ha concedido, adelantareis en la obra de la pacificacion del país aplicando la ley con saludable energía.

La representacion nacional tiene, sobre todo, confianza en el buen sentido del pueblo; y espera que afanándose todos los ciudadanos, particularmente los investidos de autoridad en el estricto cumplimiento de la ley, llegarán á consolidarse las instituciones, y la república marchará serena y majestuosa en la senda de su prosperidad y engrandecimiento.

Los representantes del pueblo no abrigan otra ambicion, y esperan cuando vuelvan á reunirse, encontrar mejorada la condicion de la república. Si circunstancias imprevistas ó las necesidades públicas reclaman la accion legislativa antes del período constitucional, los representantes del pueblo acudirán solícitos al cumplimiento de su deber, sin mas mira que el bien del pueblo, y el aseguramiento del orden legal y de la libertad.

Retirado el presidente de la república, el del congreso dijo:

«El IV congreso constitucional de los Estados Unidos mexicanos, cierra el segundo período de sesiones ordinarias, hoy 31 de Mayo de 1868.

Se levanta la sesion.

al punto en el que el congreso se reunió el día 22 de octubre de 1867.

#### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL 1º DE JUNIO DE 1868.

Reunidos los miembros que componen la diputacion permanente, procedieron á la eleccion de oficios, y resultaron electos: Presidente, C. Yañez; vice presidente, C. Doria; primer secretario, C. Baranda Joaquin; segundo secretario, C. Sanchez Azcona; suplente, C. Prieto.

Los CC. Saavedra, Castañeda y Baranda J., fueron nombrados en comision para participar al ejecutivo que quedaba instalada la diputacion permanente.

De vuelta dichos ciudadanos, manifestaron que el C. presidente de la república quedaba impuesta con satisfaccion de haberse instalado la diputacion.

El C. FRIAS Y SOTO hizo proposicion consultando se señale dia para que los CC. presidente y magistrados de la suprema corte, que no han hecho la protesta, lo verifiquen para que tomen posesion de sus encargos.

Despues de una discusion entre los CC. Prieto y Dondé, y reformada la proposicion en la parte preceptiva que contenia, se le dispensaron los trámites y se aprobó, señalándose para el mencionado acto la próxima sesion.

Se presentó un acuerdo concediendo dos meses de licencia al C. García Carrillo. Ese acuerdo fué adicionado por el C. Alcalde, para que la licencia se concediese con goce de sueldo, y así se aprobó.

Se dió cuenta con la siguiente comunicacion.

Un sello que dice:—República mexicana. Ayuntamiento de Pachuca.—El H. ayuntamiento de Pachuca, formado de los ciudadanos que suscriben, habiendo visto el acuerdo del soberano congreso de la Union á favor de la ereccion del Estado de Hidalgo, y en consideracion á que esa solemne y soberana declaracion realiza los deseos y esperanzas de los pueblos que deben formar su Estado; que ella augura la felicidad á que aspiran los mismo pueblos; que en la ereccion del Estado de Hidalgo, que se ha acordado por el supremo poder legislativo, ven el único medio de restablecer en estas localidades la paz, la seguridad y el goce de todas las garantías que no hace efectivas la impotencia de un gobierno lejano;